



DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/JMZ



AUTORIZA PAGO DEMANDA
EJECUTIVA CIVIL.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 335 /

LAS CONDES, 26 ENE 2026

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 227 /

LAS CONDES,

29 ENE 2026

VISTOS:

1. Demanda ejecutiva interpuesta por Inversiones y Proyectos Cariola SpA. con fecha 1º de diciembre de 2023, que dio origen a la causa C-11742-2023 seguida ante el 13º Juzgado Civil de Santiago, por la suma de \$42.617.142.-, por concepto de cobro de las facturas N°s 954/2022, 950/2022 y 958/2022 emitidas por la ejecutante.
2. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Sentencia de 7 de marzo de 2025, dictada por el 13º Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-11742-2023, en la que se rechazan las excepciones interpuestas por la Municipalidad y se ordena proseguir la ejecución.
2. Liquidación del crédito de 17 de diciembre de 2025 en causa Rol C-11742-2023 del 13º Juzgado Civil de Santiago, por la suma de \$530.029.-

3. Informe de imputación N°990 de 16 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$530.029.- a la sociedad Inversiones y Proyectos Cariola SpA., RUT N° 76.689.014-8, en causa Rol C-11742-2023, caratulada Inversiones y Proyectos Cariola SpA. con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el 13º Juzgado Civil de Santiago, según liquidación de 17 de diciembre de 2025.
2. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 1º, a la sociedad Inversiones y Proyectos Cariola SpA., RUT N° 76.689.014-8, mediante consignación por medio de cheque a nombre del 13º Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.013-K.
3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del 13º Juzgado Civil de Santiago, Rut N°60.306.013-K.

4. El gasto se imputará:

Subtítulo: 26 Otros Gastos Corrientes.
Ítem: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.
Asignación: 001 Compensación por daños a terceros.
Asignación Interna:
Contracuenta: 2240526002.
Valor: \$530.029.
Programas: \$530.029.- DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección A. Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- JMZ.
- OFPA _____/

